



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente



Dirección de Formación y Difusión Científica

Octubre, 2020



sembramos
Futuro

Lenín





CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
4. ANEXOS	6
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	6





1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0231-M, de 21 de agosto de 2020, reforma No. 17
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0242-M, de 31 de agosto de 2020, reforma No. 18
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0266-M, de 25 de septiembre de 2020, reforma No. 20
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0270-M, de 30 de septiembre de 2020, reforma No. 21
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0277-M, de 13 de octubre de 2020, reforma No. 22

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, la Dirección de Formación y Difusión Científica tiene por misión el “*Difundir información técnica y científica, relacionada con la geología y la energía, producto de la investigación del Instituto, a través de diferentes medios especializados que contribuyan al uso responsable de los recursos.*”





La Dirección de Formación y Difusión Científica dentro de sus atribuciones y responsabilidades tiene el *“a) Difundir y publicar conocimientos y tecnologías, relacionadas con geología y energía en medios especializados nacionales y/o internacionales, b) Proponer, elaborar y ejecutar capacitaciones prácticas referentes a temas energéticos, mineros, metalúrgicos, seguridad industrial minera, gestiones ambiental y social, y d) Administrar las plataformas de difusión técnica y científica institucional.”*

Debido a la situación mundial y nacional de afectación de la pandemia del coronavirus, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, en cuyo Art. 3 suspende la libertad de tránsito y de reunión imposibilitando la movilidad de toda persona.

El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP considerando la situación de Emergencia Sanitaria por la cual atraviesa el país, a fin de garantizar el normal funcionamiento y control del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 10 de la LOSNCP, emitió los Oficios Circulares Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C de 16 de marzo de 2020, para la operatividad de los procedimientos de contratación de las entidades contratantes, recomendando para los *“PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”*, en su parte pertinente lo siguiente: *“1. Todas las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de la LOSNCP, priorizarán las adquisiciones para garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos. Para el caso de los procedimientos que no son prioritarios, se recomienda la cancelación o declaratoria de desierto de acuerdo al estado del procedimiento. (...); así como por otra parte emitió las “Directrices para entrega de Ofertas”, contenida en el Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C de fecha 17 de marzo del 2020.*

El Ministerio de Economía y Finanzas publicó la circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, el 16 de abril del 2020, en la que se emiten las Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, y, en el punto 2, referente a las Certificaciones presupuestarias, indica que: *“Las entidades o sectores que no intervengan directamente dentro de la emergencia decretada, deberán abstenerse de planificar, programar, certificar e iniciar procesos de contratación, para gastos permanentes y no permanentes que no tengan el carácter de prioritario para la funcionalidad institucional, así como, adquirir compromisos generados por procesos de contratación a través de régimen especial o en forma directa, para la provisión de bienes o servicios”.*

Con memorando Nro. IIGE-ST-2020-0355-M de 15 de abril de 2020, se solicita al Ministerio de Finanzas el aval y emisión de certificación presupuestaria para la *“Adquisición de Sistema de Abastecimiento y Distribución de agua para la mesa concentradora”* con valor \$ 1.200 dólares presupuestado en la partida 84.01.04 *“Maquinaria y equipos”* el cual fue rechazado el 16 de abril 2020; en consecuencia con la emergencia sanitaria que atraviesa el país y con el objeto de optimizar los recursos se ha decidido adaptar ciertos implementos y equipos que la institución cuenta para la implementación del sistema de abastecimiento y distribución de agua para le mesa concentradora; con el recurso vigente la dirección ha cumplido con los objetivos planteados al inicio del año.

Así mismo, en la partida 53.03.01 *“Pasajes al Interior”* se dispone de \$ 1.450,00 dólares, los que serían utilizados para los pasajes aéreos de los técnicos que dictarían la capacitación en Galápagos, sin embargo debido a las restricciones de movilidad y para evitar la aglomeración de personas, a fin de cumplir con las disposiciones sanitarias para evitar contagios por Covid 19, y, en conjunto con la Coordinación Zonal Litoral del MERNNR, la capacitación fue ejecutada de manera online a través de





la plataforma Cisco Webex en el mes de agosto, con lo que no fue necesario adquirir los pasajes aéreos en el mes de septiembre. Por lo que no se ejecutará el presupuesto.

Debido a lo expuesto, los valores correspondientes a la partida 84.01.04 “Maquinaria y equipos” y a la partida 53.03.01 “Pasajes al Interior”, se pretendían utilizar para realizar una comisión de servicios institucionales para una visita técnica de campo en los depósitos de relaves de los proyectos mineros Fruta del Norte y Mirador, ubicados en la provincia de Zamora Chinchipe, sin embargo, debido a los Protocolos de Bioseguridad manejados por las empresas, los cuales exigen un periodo de cuarentena de 15 días una vez que los técnicos lleguen a las instalaciones del proyecto, por lo que no es posible realizar la mencionada actividad. Por tanto los valores correspondientes a las partidas 84.01.04 “Maquinaria y equipos” y 53.03.01 “Pasajes al Interior”, se trasladarán al mes de diciembre.

En referencia al proceso “Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Capacitaciones On-line del IIGE– ONIX”, en el contexto de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, y las restricciones establecidas para las contrataciones por parte del Ministerio de Finanzas, el inicio del proceso en mención, solicitado con memorandos Nro. IIGE-ST-2020-0327-M de fecha 31 de marzo 2020 y Nro. IIGE-ST-2020-0332-M de fecha 01 de abril 2020, la Subdirección Técnica del IIGE solicita la autorización para el inicio del proceso. Con memorando Nro. IIGE-DAF-2020-0307-M del 17 de abril de 2020, la Dirección Administrativa Financiera devuelve el expediente de mencionado proceso.

Debido al estado de excepción renovado por el presidente Lenin Moreno con Decreto Ejecutivo 1052 del 15 de mayo por calamidad pública, que el Decreto Ejecutivo 1074 del 15 de junio declara un nuevo estado de excepción en todo el país, por sesenta días más, y que, el Decreto Ejecutivo 1126 del 14 de agosto renueva el estado de excepción en todo el territorio nacional por treinta días más, este último culminó el 12 de septiembre 2020; se consideró la ejecución del proceso “Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Capacitaciones On-line del IIGE– ONIX” para el transcurso del segundo semestre; además, se trabajó en el desarrollo del material técnico y grabaciones de los módulos de capacitación de “Minería 2020” y la carga de estos materiales a la plataforma Onix.

Una vez culminado el estado de excepción en el país y que los dos primeros módulos de “Minería 2020” han sido subidos ya en la plataforma desde Julio a Septiembre, se ha visto necesario que el valor de \$1.785,71 dólares presupuestado en la partida 53.07.01 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Capacitaciones On-line del IIGE– ONIX” planificado para el mes de mayo, se traslade al mes de noviembre (tercer cuatrimestre), y que se modifique el código CPC que se indica en el Anexo 3; considerando que existen 608 participantes/estudiantes en total que se encuentran cursando los dos primeros módulos de “Minería 2020” en la plataforma de capacitación Onix, y que un fallo en la plataforma por falta de mantenimiento podría ocasionar problemas de visualización para los participantes/estudiantes (usuarios) y por tanto afectaría al desarrollo normal de la capacitación en modalidad virtual que ofrece el IIGE.

El servicio de mantenimiento de la plataforma de capacitación del IIGE – Onix, permitirá tener habilitada la plataforma de capacitación virtual en temas geológicos y energéticos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, a través de la transferencia permanente de conocimiento científico y fomento a la innovación en el campo de la energía, geología, minería y metalurgia.

Finalmente, en el Anexo 1 adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación de la Dirección de Formación y Difusión Científica; estos cambios además implican una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente.





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto se concluye que es necesario realizar la reprogramación del flujo de caja de las tareas del POA de la Dirección de Formación y Difusión Científica y la modificación respectiva del PAC, a fin de continuar con las actividades planificadas.

3.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda validar la reprogramación del flujo de caja de las tareas solicitadas por la Dirección de Formación y Difusión Científica, por cuanto permitirá dar cumplimiento a la planificación establecida.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – POA reformado
- Anexo 2 – Detalle de la Reforma al PAC
- Cédula presupuestaria al 16 de septiembre de 2020

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Cynthia Rojas	ANALISTA TÉCNICO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA 2	
REVISADO POR:	Edwin León	DIRECTOR DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA	
VALIDADO POR:	Ricardo Narváez	SUBDIRECTOR TÉCNICO	

